



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de 25 aspirantes a desempeñar funciones como **PROMOTORES/ES DEPORTIVOS/AS DE VERANO** dependiente de la Dirección General de Deportes.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 20 horas semanales, (incluyendo sábados, domingos y feriados). La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 28.404- equivalente al grado Cg del Escalafón Cultural y Educativo y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato Zafral desde el 16 de Diciembre de 2024 al 28 de Febrero de 2025.-

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Desarrollar actividades deportivas de carácter recreativo en las playas del Departamento.
- Enseñanza de natación en piscinas.
- Atención del programa Mar al Alcance
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.



Llamado Externo N° 12/24 – Promotores/as Deportivos/as de Verano

Expediente 2024-81-1010-02484



5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Profesor de Educación Física expedido por ISEF; o
- Título de Licenciado en Educación Física expedido por ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Egresado de la Licenciatura de Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC;
o
- Egresado del Profesorado del ISEF y/o de instituciones habilitadas por el MEC; o
- Estudiantes avanzados cursando 3er. Año de la Licenciatura en Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC;



Llamado Externo N° 12/24 – Promotores/as Deportivos/as de Verano

Expediente 2024-81-1010-02484



7- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Deportes)

Titular: Prof. Alejandro Pereda

Suplente: Sr. Luis De Mello

2do. Miembro (Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sra. Mayra De León

Suplente: Sra. Ambar Dubois

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dr. Pablo Cipuli

Suplente: Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

8- PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 PRESELECCIÓN	*
8.2 MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Hasta 70 puntos
8.3 ENTREVISTA CON TRIBUNAL	Hasta 30 puntos

8.1- PRESELECCIÓN

* El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.



Llamado Externo N° 12/24 – Promotores/as Deportivos/as de Verano

Expediente 2024-81-1010-02484



8.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES (puntaje máximo 70 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 30 puntos)

Experiencia (hasta 40 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 35 postulantes . Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

8.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

9- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 6 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.



Llamado Externo Nº 12/24 – Promotores/as Deportivos/as de Verano

Expediente 2024-81-1010-02484



10- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones. El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 28 de octubre de 2024 hasta las 15:30 horas del 11 de noviembre de 2024.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 28 de octubre hasta las 15:30 horas del 12 de noviembre de 2024 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en Oficina del Servicio Civil (Baltasar Brum, entre Brause y Brunerau “Centro Canario” -Edificio Anexo- Ciudad de Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción web.
- Cédula de identidad vigente .
- Credencial Cívica.
- Carné de salud básico vigente.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes, y demás méritos y antecedentes declarados.



Llamado Externo N° 12/24 – Promotores/as Deportivos/as de Verano

Expediente 2024-81-1010-02484



Se deberá exhibir los **originales** de documentos y todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.